*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de febrero de 2016.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora Fiscal subrogante a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Segunda Nominación Judicial de la provincia de Tucumán, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Federal n° 1 con asiento en la ciudad capital de la mencionada provincia.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA